



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0063 DEL 05 AGO 2026

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN ESECU CD 023 2026, cuyo objeto es el “ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

En uso de las facultades legales, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 12/07/2026, se recepcionó en el grupo de contratos de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, el estudio previo para el “ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA” suscrito por el señor Subintendente Alexander Ospina Ortiz como estructurador del estudio previo, Mayor Diana Milena Segura Ramírez Comandante de Agrupación, el señor Intendente Oscar Leonel Sánchez Beltrán Analista del Proceso, revisado y aprobado por los señores Intendente Jefe Devis Sair Gómez Gómez Jefe Grupo de Contratos y Teniente Andrés Fabian Ortiz Prada, Jefe Asuntos Jurídicos.

Que mediante resolución Nro. 0056 del 14-07-2026, “Por la cual se justifica la contratación directa PN ESECU CD 023 2026 cuyo objeto contractual es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de papelería, fotocopias, impresiones, elementos de aseo personal y de uso institucional para el personal profesional, Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García”.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el proceso bajo la modalidad de contratación directa con oferta, radicado número PN ESECU CD 023 2026, con fecha límite para presentar la oferta el 16-07-2026 a las 09:00 horas.

Que mediante acta Nro. AC-2026-001988-ESECU del 16-07-2026, por medio de la cual se deja constancia del cierre del proceso PN ESECU CD 023 2026, en donde se registra la presentación de la oferta por parte de la señora Biviana Farley García Fajardo identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.443.577 de Granada Meta, así:

REFERENCIA DE OFERTA	OFERENTE	PRESENTADA	OFERTA
OFERTA DE PAPELERIA ESECU	BIVIANA GARCIA	15/07/2026 5:50 PM	\$9.982.022,28 COP

Que mediante Resolución Nro. 0061 del 31-07-2026 “Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para el proceso de contratación directa PN ESECU CD 023 2026 cuyo objeto contractual es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de papelería, fotocopias, impresiones, elementos de aseo personal y de uso institucional para el personal profesional, estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García”

Que mediante acta Nro. AC-2026-001990-ESECU del 04-08-2026, **QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y VERIFICACION DE LAS SUBSANACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN ESECU CD 023 2026 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE**

[Firma]

RESOLUCIÓN No. **0063** DEL **05 AGO 2026** HOJA No. 2, CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESECU CD 023 2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"

POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, se recibieron y verificaron las evaluaciones ante el comité de adquisiciones, como se indica a continuación:

Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-006159-ESECU del 01-08-2026, fue emitida la evaluación de los requisitos de orden económico establecidos en la invitación, suscrito por el señor Subintendente Robinson Ayala García, indicando que CUMPLE, con los requisitos exigidos

Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-092681-DEMET del 03-08-2026 y GS-2026-093339-DEMET del 04-08-2026 fue emitida la evaluación de los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación suscrito por el señor Intendente Pedro Antonio Hernández Castillo, indicando que el oferente evaluado CUMPLE, con los requisitos exigidos.

Que se realizó la evaluación técnica del presente proceso, en sus diferentes aspectos, como se indica ac continuación así

EVALUADOR	REQUISITOS TECNICOS	COMUNICADO
SI Alexander Ospina Ortiz	Especificaciones técnicas generales - SGA	GS-2026-006861-ESECU DEL 03-08-2026
Pro 06 Edwin Arsenio Gil Pacheco	Requisitos SGSST	GS-2026-006848-ESECU DEL 03-08-2026

RESUMEN DE PRIMERAS EVALUACIONES

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
BIVIANA FARLEY GARCÍA FAJARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante acta Nro. AC-2026-001990-ESECU del 04-08-2026, mencionada anteriormente, el comité de adquisiciones una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación, recomienda a la ordenación del gasto la adjudicación del contrato a la señora Biviana Farley García Fajardo identificada con cedula de ciudadanía Nro. identificación 40.443.577 de Granada Meta.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar el cual es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la ordenación del gasto de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de contratación directa PN ESECU CD 023 2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", a la señora Biviana Farley García Fajardo identificada con cedula de ciudadanía Nro. identificación 40.443.577 de Granada Meta, por el siguiente valor:

El valor total para el presente proceso es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$9.982.022,28)** moneda legal colombiana excluido IVA, así:

No	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	ESECU	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	No aplica	12 Meses	\$ 831.835,19	\$9.982.022,28

RESOLUCIÓN No. **0063** DEL **05 AGO 2026** HOJA No. 3, CONTINUACIÓN
DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESECU CD 023
2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE
PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS
EDUARDO CUEVAS GARCÍA"

El canon de arrendamiento **NO** incluye los servicios públicos de energía, así como tampoco el
servicio de recolección de basuras, canon que deberá cancelar el arrendatario a la cuenta corriente
No 550-80000593-0 FONDOS INTERNOS, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García del
Banco Popular.

Para el caso de los servicios públicos, se deberá efectuar como se indica en las especificaciones
técnicas anexas a la minuta del contrato.

Artículo 2°. Notificar a la señora Biviana Farley García Fajardo identificada con cedula de ciudadanía
Nro. identificación 40.443.577 de Granada Meta el contenido del presente acto administrativo en los
términos del artículo 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de
notificación de la presente Resolución, para a la señora Biviana Farley García Fajardo identificada
con cedula de ciudadanía Nro. identificación 40.443.577 de Granada Meta, suscriba y legalice el
contrato aquí adjudicado.

Artículo 4°. La presente adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario
de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5°. Ordénese la publicación de la presente Resolución en el portal único de contratación
estatal www.secop.gov.co, plataforma SECOP II.

Artículo 6°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de
su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los, **05 AGO 2026**

Teniente coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

Elaboró: IT Oscar Leonel Sanchez Beltrán
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ Delvis Said Gómez Gómez
ARLOF-GRUCO

Revisó: TE Andres Fabian Ortiz Prada
DIREC-ASJUD

Revisó: MY. Diana María Romero Estrada
SUDIE-ARLOF

Revisó: MY. Gonzalo Duran Machado
DIREC-SUDIE

Fecha de elaboración: 05-08-2026
Ubicación: DISCO D: ESTUDIOS: 2026

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda
Teléfono -----
esecu.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0063 DEL 05 AGO 2026 HOJA No. 4, CONTINUACIÓN
DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESECU CD 023
2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE
PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DE USO INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS
EDUARDO CUEVAS GARCÍA"

Diligencia de Notificación de la Resolución No. _____ de

Fecha _____

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor (a)

_____,
en su calidad de _____ de la firma
_____, haciéndole saber que contra la presente
resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____

Teniente coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García